

Tribunal Fiscal

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

INFORME DE SALA PLENA

TEMA: AUTORIZACIÓN PARA SUSTITUIR EL EXPEDIENTE LÍDER EN EL QUE SE EMITIRÁ LA JURISPRUDENCIA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA QUE CORRESPONDA AL ACUERDO DE SALA PLENA N° 2022-11.

I. ANTECEDENTES DE LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE SALA PLENA Nº 2022-12 (11.11.2022)

- Correo de fecha 9 de noviembre de 2022 mediante el que se convoca a los vocales a votación.
- Incidencias sobre la participación de los vocales en la votación: Los vocales Martel Sánchez e Izaguirre Llampasi se encontraban de vacaciones y licencia a la fecha de votación, respectivamente.
- Cantidad de folios del reporte del Sistema de Votación web: 6.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Determinar si procede sustituir el expediente líder en el que se emitirá la jurisprudencia de observancia obligatoria que corresponda al Acuerdo de Sala Plena N° 2022-11, mediante el cual se estableció el procedimiento de redondeo en la determinación de la Tasa de Interés Moratorio (TIM) diaria y la Tasa de Interés Moratorio (TIM) acumulada, conforme con los incisos d) y e) del artículo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 025-2000/SUNAT, respectivamente.

III. PROPUESTAS

PROPUESTA ÚNICA

Descripción

Se autoriza sustituir el expediente líder en el que se emitirá la jurisprudencia de observancia obligatoria que corresponda al Acuerdo de Sala Plena N° 2022-11, el cual será invocado en el Expediente N° 9804-2022.

Fundamento

En las reuniones de comisión de análisis realizadas el 3 y 21 de octubre de 2022, previas al Acuerdo de Sala Plena N° 2022-11, mediante el cual se estableció el procedimiento de redondeo en la determinación de la Tasa de Interés Moratorio (TIM) diaria y la Tasa





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

de Interés Moratorio (TIM) acumulada, conforme con los incisos d) y e) del artículo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 025-2000/SUNAT, respectivamente, se advirtió la necesidad de dar celeridad al tema pues el asunto materia de análisis estaba siendo discutido en varias apelaciones interpuestas contra resoluciones de cumplimiento.

En la misma línea, con la finalidad de dar mayor celeridad a la emisión de la jurisprudencia de observancia obligatoria que recogerá el referido acuerdo, se consideró conveniente proponer al pleno de vocales la sustitución del expediente líder, lo que es acorde con el procedimiento de sala plena previsto en el Acuerdo de Sala Plena N° 2002-10.

IV.CRITERIO A VOTAR:

PROPUESTA ÚNICA

Se autoriza sustituir el expediente líder en el que se emitirá la jurisprudencia de observancia obligatoria que corresponda al Acuerdo de Sala Plena N° 2022-11, el cual será invocado en el Expediente N° 9804-2022.

